

# Nueva normativa europea de envases y residuos de envases: qué deben saber las empresas

La reciente **nueva normativa europea de envases y residuos de envases**, de obligado cumplimiento desde agosto de 2026 y aprobada a principios del año 2025, fuerza a las marcas a transformar radicalmente sus estrategias de empaquetado hacia la circularidad. Las compañías deberán minimizar el tamaño de sus envoltorios, garantizar su reciclabilidad total, incorporar etiquetado digital y eliminar formatos de un solo uso (como las monodosis en hostelería). Adaptar estas operativas de inmediato resulta vital para esquivar sanciones y asegurar la venta en el mercado común.

## ¿Qué cambios introduce la nueva normativa de envases y residuos de envases en Europa?

La nueva normativa europea de envases y residuos de envases exige a los países comunitarios **reducir la cantidad de residuos de envases que se ponen en el mercado** y obliga a que los envases que se pongan en el mercado sean reciclables. Los fabricantes e importadores a minimizar el peso y el volumen de los envases.

Entre las medidas establecidas, podemos destacar las siguientes:

- Se establecen restricciones al uso de determinados **formatos de envases** (considerados innecesarios o perjudiciales para el medioambiente).
- Se establece una **ratio máxima de espacio vacío** del 50% para los envases colectivos, de transporte y de comercio electrónico.

- Se incorporan nuevos **requisitos de reciclabilidad** para los envases comercializados en la UE.
- Se obliga a **etiquetar de forma armonizada los envases** con información sobre su composición de materiales para facilitar su clasificación en la gestión de residuos.
- Se obliga a marcar con un **código QR** los envases reutilizables para una mejor gestión y trazabilidad.
- Se obliga a **etiquetar los envases** sujetos a sistemas de depósito, devolución y retorno, identificando de forma clara e inequívoca.

Solo los envases que cumplan con los requisitos legales de fabricación y etiquetado podrán circular en el mercado de la Unión Europea.

## Obligaciones de las empresas según la normativa europea de envases y residuos de envases

La Unión Europea incluye unos objetivos temporales de reducción de envases: 5% para 2030, 10% para 2035 y 15% para 2040 (respecto a los generados en 2018).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2030, se prohíbe algunos tipos de envases, considerados innecesarios o perjudiciales para el medioambiente. Por ejemplo:

- Envases plásticos de frutas y verduras frescas sin procesar.
- Envases plásticos de un solo uso en HORECA: -de alimentos y bebidas que se llenan y consumen en los locales del canal HORECA (cafeterías y restaurantes).
- Envase monodosis (para condimentos, salsas, cremas, azúcar, etc.) salvo por necesidades técnicas o higiénicas.
- Envases individuales de un solo uso para productos cosméticos y de higiene personal en el sector del alojamiento.
- Bolsas de plástico muy ligeras (de menos de 15 micras).

También se prohíbe el uso de ciertas sustancias PFAS por encima de ciertos umbrales en los envases en contacto con alimentos a partir de agosto de 2026.

Igualmente, se fijan **objetivos específicos de reutilización** para 2030 de:

- Envases de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto leche, vino, vino aromatizado o licores).
- Envases para transporte (excepto las cajas de cartón):
  - 40% envases transporte o venta online en la UE
  - 10% en envases colectivos en forma de cajas
  - 100% envases para envío a emplazamientos propios o empresas vinculadas en la UE
  - 100% envases suministrados a otros agentes económicos en el mismo país

Además, los distribuidores finales de bebidas y comida para llevar (take away) tendrán que **ofrecer a los consumidores la opción de utilizar sus propios recipientes en 2027** y tendrán que ofrecer la opción de envases reutilizables en 2028.

La nueva normativa europea de envases y residuos de envases también obliga a **que sean reciclables todos los envases** (excepto los de madera ligera, corcho, textil, caucho, cerámica, porcelana y cera), bajo criterios de diseño para el reciclaje en 2030 y adicionalmente bajo criterios de reciclado a escala en 2035.

El reglamento también incluye objetivos de contenido mínimo de material reciclado en los envases de plástico en 2030 y 2040.

## Proceso de adaptación a la nueva normativa de envases y residuos de envases

Esta nueva normativa europea de envases y residuos de envases es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros de la Unión Europea. No necesita trasposición para su aplicación en cada territorio.

En el caso de España, el Ministerio de Transición Ecológica para el Reto Demográfico está trabajando en adaptar el actual Real Decreto de Envases a las nuevas obligaciones y para ello publicará un nuevo Real Decreto que modificará el actual para cumplir con los plazos exigidos por la UE.

A partir de ahora, todas las empresas que operen en el mercado español **deben adaptarse a la nueva normativa europea de envases y residuos de envases.**

Tendrán que diseñar una hoja de ruta con las acciones a llevar a cabo durante el proceso de adaptación e implementar las decisiones adoptadas para cumplir con la normativa dentro de los plazos establecidos.

Esta nueva regulación es de aplicación directa y, aunque entra en vigor este 2025 y debe ir desarrollándose a lo largo del año, será de **aplicación obligatoria en todos los Estados miembros de la UE a partir del 12 de agosto de 2026.**

El endurecimiento de la normativa europea sobre envases implica no solo un control más exigente por parte de los gobiernos, sino también un incremento de los requerimientos para las compañías y las posibles sanciones.

## **Conclusión: ¿está tu empresa preparada para la gestión de residuos según el reglamento europeo publicado en 2025?**

La adaptación de la gestión de residuos a la normativa europea no ofrece mucho margen temporal a las empresas, por lo que la mejor opción es adelantarse y prepararse para afrontar los cambios legislativos.

Ecoembes puede ayudar a las empresas en el [cumplimiento normativo](#) de la gestión de envases con un asesoramiento especializado que permite evitar sanciones y apostar por una economía circular y por una gestión de residuos más sostenible.

Si la gestión de residuos de tu empresa no está preparada para las exigencias de la nueva normativa europea, todavía estás a tiempo de planificar tu estrategia y mejorar tus procesos. Recuerda que todas las empresas que operen en el mercado español, por su potencial impacto directo o indirecto, deben adaptarse a las nuevas exigencias europeas.